



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-9286-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2022-99459909-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-99459909-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AMWAY ARGENTINA INC., inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 010039071, como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-3560-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma AMWAY ARGENTINA INC., con domicilio en la calle Int. O. Larghi (ex Ruta 9) y esq. 20 de Junio, localidad Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010039071, como Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de: Aromatizantes (líquidos, aerosoles), Detergentes (líquidos, polvos), Productos para Acondicionamiento de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos, aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos, aerosoles).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica, Ucedo Mariana Marcela, Matrícula Profesional N° 16.385.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-3560-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010039071 a la firma AMWAY ARGENTINA INC.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 010039071 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 19/09/2027.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-99459909-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.11.01 19:48:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.01 19:49:00 -03:00